



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 10 de julio del 2014

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 03531-R-14

Lima, 09 de julio del 2014

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 10475-FD-13 de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, sobre Grado Académico de Magíster.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 01569-R-02 del 07 de marzo de 2002, se aprobó la modificación al Reglamento de Estudios de Maestría y Doctorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que según Acta de fecha 04 de junio del 2012, el Bachiller MARIO ELISEO REYES PUMA sustentó la Tesis titulada: "CRÉDITO LABORAL: SU FALTA DE SIGNO DE RECONOCIBILIDAD COMO CAUSANTE DE INSEGURIDAD JURÍDICA", para optar el Grado Académico de Magíster en Derecho con mención en Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, obteniendo la calificación de Muy Bueno;

Que con Resoluciones de Decanato N°s. 978-D-FD-13 y 284-D-FD-14 de fechas 11 de noviembre del 2013 y 20 de mayo del 2014, la Facultad de Derecho y Ciencia Política propone otorgar el Grado Académico de Magíster en Derecho con mención en Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, al Bachiller MARIO ELISEO REYES PUMA;

Que la Comisión Permanente de Investigación, Asuntos Académicos, Grados, Títulos y Reválidas del Consejo Universitario con Oficio N° 403-CPIAAGTR-CU-UNMSM/14 y la Escuela de Postgrado mediante Resolución Directoral N° 00138-EPG-2014, opinan favorablemente por el otorgamiento del Grado Académico de Magíster antes referido; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y con Resolución Rectoral N° 02953-R-13 del 26 de junio del 2013;

SE RESUELVE:

- 1° Conferir el **GRADO ACADÉMICO DE MAGÍSTER EN DERECHO con mención en Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social**, al Bachiller MARIO ELISEO REYES PUMA.
- 2° Autorizar a la Facultad de Derecho y Ciencia Política para que expida el Diploma correspondiente y lo remita a la Secretaría General de la Universidad, para su registro y entrega.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Pedro Atilio Cotillo Zegarra, Rector (fdo) José Segundo Niño Montero, Secretario General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa

lqg